



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A277

ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA ASMET MUTUAL
XXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
ACTA No. 36 DEL 20 DE MARZO DEL AÑO 2026

LUGAR: Salón de Eventos ASOPISSCA en la Calle 8 #7-52 en el Municipio de Popayán en el Departamento del Cauca

Modalidad: Presencial

HORA: 08:00 a.m.

FECHA: 20 de marzo de 2026

CONVOCATORIA: Efectuada por la Junta directiva en pleno, por comunicación escrita por correo electrónico, fijación de esta en el sitio web de ASMET MUTUAL¹ y en la cartelera institucional, sitio de habitual concurrencia de los asociados, con antelación de 20 días calendario, conforme a los estatutos de la asociación.

Nota: Se procedió a dar lectura al acuerdo No. 487 del 19 de febrero de 2026, por medio del cual se convoca a la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Asociación Mutual La Esperanza "Asmet Mutual".

ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Instalación y apertura de la Asamblea General
4. Elección de la mesa directiva (presidente, vicepresidente y secretario) de la Asamblea General Ordinaria
5. Lectura, discusión y aprobación del orden del día propuesto
6. Lectura, discusión y aprobación del Reglamento de la Asamblea
7. Designación de la Comisión de aprobación y verificación del acta la cual será realizada por dos delegados
8. Designación de la Comisión de escrutinios la cual será integrada por dos delegados
9. Presentación de temas a tratar, discusión y toma de decisiones
 - a. Informe de Junta Directiva y Representante Legal
 - b. Informe de Junta de Control Social
 - c. Presentación de los Estados Financieros
 - d. Dictamen de Revisoría Fiscal
 - e. Aprobación de los Estados Financieros
 - f. Presentación y Aprobación de distribución de excedentes
10. Reforma parcial de estatutos.

¹ <https://nuevo.asmetmutual.org/wp-content/uploads/2026/03/ACUERDO-487-CONVOCATORIA-A-LA-XXXVIII-ASAMBLEA-ASMET-MUTUAL.pdf>



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A278

Propuesta de reforma: Art 7, adición de párrafo al art 9 y Artículo 39 y 49.

11. Intervención de invitados
12. Elección Junta Directiva
13. Elección de Junta de Control Social
14. Elección de Comités: Educación y Conciliación
15. Propositiones, recomendaciones y varios
16. Clausura

INVITADOS

Atendiendo a la convocatoria de la Junta Directiva de Asmet Mutual se inicia la Asamblea General Ordinaria de Delegados, con la presencia de los siguientes invitados:

- Doctor CARLOS ROSERO, como Revisoría Fiscal de Asmet Mutual.
- Doctor CRISTIAN JULIÁN INCHIMA CAMPO, Gerente y Representante Legal de la IPS Mutual S.A.S.

DESARROLLO

La Delegada ILDA JULIETA RIOS procede a realizar la lectura del **acuerdo No. 487 del 19 de febrero de 2026**, por medio del cual se convoca a la XXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA ASMET MUTUAL

1. HIMNO NACIONAL

Se entonaron las Notas del Himno Nacional de Colombia.

Se hace un minuto de silencio por los compañeros que fallecieron.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Delegado SEGUNDO ENRIQUE ORTIZ DELGADO, Presidente de Control Social, procede a realizar el llamado a lista para la verificación del quorum de los sesenta y nueve (69) Delegados hábiles Convocados para la presente ASAMBLEA GENERAL, de los cuales contestaron el llamado a lista sesenta y un (62) Delegados hábiles.

Con esta asistencia, existe quorum para deliberar y tomar decisiones válidas de conformidad con los estatutos (Art. 34)

Esta asistencia está detallada así:

- Caquetá, dos (2) Delegados.
- Cauca – Balboa siete (7) Delegados.
- Cauca - Buenos Aires, ocho (8) Delegados.



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A279

- Cauca – Cajibío, once (11) Delegados.
- Cauca – El Tambo, diez (10) Delegados.
- Cauca – Mercaderes, seis (6) Delegados.
- Cauca – Morales, cuatro (4) Delegados.
- Cauca – Patía, ocho (8) Delegados.
- Cauca – Purace, tres (3) Delegado.
- Huila, San Agustín, tres (3) Delegados.

No asistieron a la Asamblea siete (7) Delegados así:

- **EL TAMBO**
 - ANA VIOLET FIOLE VIQUEZ
- **CAJIBIO:**
 - MARIA TERESA LEON OLAVE
 - JESUS ALBEIRO PEREZ SERNA
- **BALBOA:**
 - ORLANDO LOPEZ
- **MORALES:**
 - RAUL MOSQUERA PAJA
- **PATIA:**
 - ALGER LEDEZMA CASTRILLÓN.
 - JOSE LINO AVIRAMA DORADO

Se anexa listado de asistencia, donde se verifica que de los **sesenta y nueve (69)** Delegados hábiles Convocados para la presente ASAMBLEA GENERAL, de los cuales contestaron el llamado a lista **sesenta y dos (62) Delegados** hábiles convocados para la presente ASAMBLEA GENERAL.

3. INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL

EL Delegado señor Julio Alberto Cuellar Suarez, agradece a Dios y a todos los presentes por el compromiso y la asistencia a la presente Asamblea.

Hace hincapié, en que la situación no ha sido fácil, invita a la Asamblea a ver esta situación como una oportunidad para seguir trabajando en pro del sostenimiento de Asmet Mutual y el beneficio de los asociados. Pero indica que la situación sigue



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A280

empeorando por todas y cada una de las decisiones del actual gobierno nacional, estamos a las puertas de un cierre de la EPS y nos afectaría muchísimo.

No hemos descansado para presionar e intentar que se designe a un interventor regional o que conozca la entidad, porque los que nombran no manejan el sistema de salud. Hoy tenemos una pérdida de más de 1.7 Billones de Pesos y hay que decirles la realidad a todos ustedes.

Vamos a lograr sacar a la MUTUAL adelante, y esperamos que dentro de un año podamos dar otra parte de información a todos ustedes.

4. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO) DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

EL Delegado señor EVARISTO NAVIA, se dirige a la Asamblea, para que se elijan de los presentes al presidente, vicepresidente y secretario, de la Asamblea.

El delegado ELDER ALEMEZA y otros indican que se mantenga la misma mesa directiva.

La propuesta es aceptada por **UNANIMIDAD (62 VOTOS AFIRMATIVOS de los delegados hábiles presentes)**, la Mesa Directiva queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|------------------|---|
| • Presidente | EVARISTO NAVIA, C.C. 4.710.256 |
| • Vicepresidente | JULIO ALBERTO CUELLAR SUAREZ, C.C. 11.314.552 |
| • Secretaria | ILDA JULIETA RIOS, C.C. 25.337.977 |

Los anteriores, estando presente, aceptaron estos cargos.

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

Una vez posesionada la mesa directiva, la secretaria de la Asamblea hace lectura al orden del día propuesto, el presidente de la Asamblea lo pone en consideración para la aprobación.



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A281

ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Instalación y apertura de la Asamblea General
4. Elección de la mesa directiva (presidente, vicepresidente y secretario) de la Asamblea General Ordinaria
5. Lectura, discusión y aprobación del orden del día propuesto
6. Lectura, discusión y aprobación del Reglamento de la Asamblea
7. Designación de la Comisión de aprobación y verificación del acta la cual será realizada por dos delegados
8. Designación de la Comisión de escrutinios la cual será integrada por dos delegados
9. Presentación de temas a tratar, discusión y toma de decisiones
 - a. Informe de Junta Directiva y Representante Legal
 - b. Informe de Junta de Control Social
 - c. Presentación de los Estados Financieros
 - d. Dictamen de Revisoría Fiscal
 - e. Aprobación de los Estados Financieros
 - f. Presentación y Aprobación de distribución de excedentes
10. Reforma parcial de estatutos.
Propuesta de reforma: Art 7, adición de párrafo al art 9 y Artículo 39 y 49.
11. Intervención de invitados
12. Elección Junta Directiva
13. Elección de Junta de Control Social
14. Elección de Comités: Educación y Conciliación
15. Propositiones, recomendaciones y varios
16. Clausura

El presidente de la Asamblea abre la discusión y no hay manifestación alguna por los asambleístas.

- Se hace la claridad al delegado de PURACE frente a la comunicación de los avisos de convocatoria donde se corrigió el número de 37 a 38.

Se somete a votación de la asamblea y la propuesta es aprobada por **UNANIMIDAD** (62 votos de los delegados hábiles presentes).



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A282

En consecuencia, el orden del día aprobado es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Instalación y apertura de la Asamblea General
4. Elección de la mesa directiva (presidente, vicepresidente y secretario) de la Asamblea General Ordinaria
5. Lectura, discusión y aprobación del orden del día propuesto
6. Lectura, discusión y aprobación del Reglamento de la Asamblea
7. Designación de la Comisión de aprobación y verificación del acta la cual será realizada por dos delegados
8. Designación de la Comisión de escrutinios la cual será integrada por dos delegados
9. Presentación de temas a tratar, discusión y toma de decisiones
 - a. Informe de Junta Directiva y Representante Legal
 - b. Informe de Junta de Control Social
 - c. Presentación de los Estados Financieros
 - d. Dictamen de Revisoría Fiscal
 - e. Aprobación de los Estados Financieros
 - f. Presentación y Aprobación de distribución de excedentes
10. Reforma parcial de estatutos.
Propuesta de reforma: Art 7, adición de párrafo al art 9 y Artículo 39 y 49.
11. Intervención de invitados
12. Elección Junta Directiva
13. Elección de Junta de Control Social
14. Elección de Comités: Educación y Conciliación
15. Proposiciones, recomendaciones y varios
16. Clausura

Se hace un receso para el REFRIGERIO.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

La secretaria de la Asamblea hace lectura del Reglamento para la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de Asmet Mutual. El presidente de la Asamblea pone en



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A283

consideración para su aprobación, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD** (62 votos de los delegados hábiles presentes).

Se anexa reglamento.

7. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ACTA, LA CUAL SE REALIZARÁ POR DOS DELEGADOS.

El presidente EVERISTO NAVIA, explica a la Asamblea que, para el nombramiento de los verificadores del Acta, es autónomo, por lo cual decide nombrar a las siguientes personas:

NOMBRES	DOCUMENTO
JOSE EUDALDO BAMBAGUE	4.735.464
LUIS ANTONIO VELASCO QUINTANA	4.717.306

La propuesta es aceptada por **UNANIMIDAD** (62 votos de los delegados hábiles presentes).

Estando presentes las personas, aceptaron los cargos.

8. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESCRUTINIO LA CUAL SERÁ INTEGRADA POR DOS DELEGADOS.

El presidente EVERISTO NAVIA, explica a la Asamblea que, para la comisión de escrutinio es autónomo, por lo cual decide nombrar a las siguientes personas:

NOMBRES	DOCUMENTO
NÉSTOR ALIRIO SÁNCHEZ	16.263.345
MARGARITA MUÑOZ CARDOSA	25.598.196



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A284

La propuesta es aceptada por **UNANIMIDAD** (62 votos de los delegados hábiles presentes).

Estando presentes las personas, aceptaron los cargos.

9. PRESENTACIÓN DE TEMAS A TRATAR, DISCUSIÓN Y TOMA DECISIONES.

a) Informe de Junta Directiva y representante legal

La secretaria de la Asamblea realiza la lectura del Informe de Junta Directiva gestión año 2025.

Luego de lo anterior, se abre el espacio de intervenciones, quienes expresaron:

- El Delegado EUDALDO BAMBAGUE indaga sobre un informe de la FUNDACION HORIZONTE SOCIAL como de IMPRIME. A lo cual, el señor JULIO CUELLAR procede a dar lectura a dichos informes que son anexos al de la junta directiva.

No habiendo más intervenciones en este punto, se cierra el mismo. Se anexa informe.

Ahora quien estando presente y en virtud de unos compromisos de vital relevancia para la IPS MUTUAL, se le pide autorización a la ASAMBLEA GENERAL para permitir la rendición de dicho informe en este momento, ante lo cual, dicha propuesta es aprobada por **UNANIMIDAD** (62 votos de los delegados hábiles presentes), en consecuencia, se hace lectura del informe por parte del representante legal de la IPS MUTUAL, inicia indicando la historia de la IPS y los servicios de:

- SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIA BASICO
- SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
- SERVICIO DE MOVILIDAD REDUCIDA

Hace una exposición de los contratos actuales de la IPS con ASMET SALUD EPS SAS, AIC, FOMAG, CLINICA SAN RAFAEL, EPS FAMILIAR DE COLOMBIA, ESAP CAUCA. Se detallan los vehículos de la operación. Se hace una exposición del recaudo y cartera de la IPS que está por 7.400 millones a cierre del año fiscal de 31 de diciembre de 2025.



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A285

Hace un detallado del plan de trabajo del 2026, con enfoque en recuperación de cartera, aumentar la capacidad operativa en Caquetá, nuevos contratos en especial con NUEVA EPS, nueva unidad de servicio con el proyecto de salud mental, consolidar el servicio de medicamentos, y brindar las ambulancias a otros departamentos.

Terminada la intervención, los siguientes delegados indican:

- La DELEGADA MARGARITA felicita la gestión y transparencia de parte de la IPS MUTUAL y que espera que se pueda recuperar la cartera de la manera mas idónea.
- EL DELEGADO ORLANDO CHAUX manifiesta preocupación por la cartera tan alta con ASMET SALUD EPS y dada la situación del gobierno nacional frente al estado de las EPS intervenidas.

No habiendo más intervenciones en este punto, se cierra el mismo. Se anexa informe.

b) Informe de Junta de Control Social

El delegado JOSE EUDALDO BAMBAGUE realiza la lectura del informe de Junta de Control Social gestión año 2025 y manifiesta que luchemos por la empresa y que no pasen las cosas a mayores y esperar a ver que pasa.

Se anexa informe.

c) Presentación de estados financieros

El Contador Doctor DANIEL ALEJANDRO INCHIMA CAMPO, Director Contable y Financiero de Asmet Mutual presenta los Estados Financieros de Asmet Mutual con corte al año 2025.

Se anexan Los Estados Financieros.

d) Dictamen de Revisoría Fiscal

El Doctor CARLOS ROSERO Revisor Fiscal de Asmet Mutual, explica a la Asamblea, la metodología utilizada en el año 2025 para verificar el cumplimiento de los mandatos dados por Asamblea, y el manejo que se ha dado a los recursos de Asmet Mutual,



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A286

también explica las funciones que tiene la Revisoría Fiscal, resalta la labor de la Junta Directiva y el Representante Legal de Asmet Mutual en realizar gestiones para la autosostenibilidad y mejoramiento de la empresa, procede a presentar el dictamen de Revisoría Fiscal.

Llama la atención para que se defina la recuperación de las inversiones realizadas. Se sugiere sacarle más provecho o fortalecer el software contable. No dejar de lado la legalización de los predios de MUTUAL. Se requiere fortalecer el PLAN FUNERARIO y esto permite asegurar financieramente el servicio que se necesita.

Se anexa dictamen.

Se hace un receso para el ALMUERZO.

NOTAS ACLARATORIAS DE CONTROL SOCIAL:

LA Delegada Margarita Muñoz Cardosa Delgada verifica que siguen estando presente en la ASAMBLEA los 62 Delegados hábiles presentes para la presente Asamblea General.

Se procede entonces con la continuidad del orden el día:

e) Aprobación de los Estados Financieros

El presidente de la Asamblea EVERISTO NAVIA pone en consideración la aprobación de los Estados Financieros de Asmet Mutual para el año 2025.

Los estados financieros son aprobados por **UNANIMIDAD (62 votos de los delegados hábiles presentes)**.

f) Presentación y Aprobación de distribución de excedentes

El presidente de la Asamblea, explica a los asambleístas que en el año 2025 no se obtuvieron excedentes, por lo que no hay lugar a votar este punto.

No hay objeción por parte de NINGUNO de los delegados hábiles presentes a la Asamblea frente a lo expresado por el presidente **(62 votos de los delegados hábiles presentes)**.



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A287

10. REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. PROPUESTA DE REFORMA: ART 7, ADICIÓN DE PARÁGRAFO AL ART 9 Y ARTÍCULO 39 Y 49

La propuesta de reforma se atañe a los siguientes puntos:

Actualmente, el Artículo 7, literal a, exige estar afiliado exclusivamente a ASMET SALUD EPS. Se considera dar apertura a otros usuarios del sistema de salud, por lo que, se debe modificar dicho numeral y aclarar el alcance en los requisitos de admisión.

Actualmente el literal a, indica esto:

- a. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud con ASMET SALUD EPS S.A.S.

Propuesta de redacción para el literal a del Artículo 7:

Artículo 7°. - REQUISITOS DE ADMISIÓN: Para ser admitido como asociado, se requiere acreditar y cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con ASMET SALUD EPS S.A.S. o de cualquier otra Entidad Promotora de Salud (EPS) del régimen contributivo o subsidiado debidamente habilitada.

Al abrir la afiliación, la Mutual amplía su capacidad para cumplir este objeto social, llegando a un universo más grande de personas que buscan satisfacer sus necesidades de bienestar.

Permitir el ingreso de afiliados de diversas EPS posiciona a ASMET MUTUAL como un vehículo de participación ciudadana más robusto y representativo dentro del sistema de salud, en plena concordancia con el espíritu de la ley.

Por otro lado, se plantea la propuesta de reforzar en los Artículos 39 y 49 el requisito de que los miembros de la Junta Directiva tengan domicilio y residencia permanente en los municipios que dieron origen a la Mutual ("municipios incorporados") es una medida



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A288

de protección y buen gobierno corporativo que se fundamenta en el ejercicio de la autonomía de la voluntad asociativa.

Aunque el Artículo 39 actual ya menciona que los integrantes deben ser de los "municipios incorporados", se considera "blindar" este requisito incluyéndolo explícitamente como una condición ineludible en el Artículo 49 (Condiciones para ser Dignatarios) y reforzando el Artículo 39.

Propuesta de redacción del párrafo para el Artículo 39 (Junta Directiva):

Parágrafo: Es requisito indispensable que tanto los integrantes principales como los suplentes tengan su domicilio y residencia permanente en los municipios incorporados que dieron origen a la mutual.

Propuesta de adición del literal g al Artículo 49 (Requisitos para ser Dignatario):

Artículo 49°. - CONDICIONES PARA SER DIGNATARIOS: (...) Para ser elegido dignatario de la Junta Directiva, se requiere:

(...) g. Acreditar residencia y domicilio permanente en uno de los municipios incorporados de las empresas fundadoras o incorporadas a "ASMET MUTUAL". No podrán postularse asociados residentes en municipios distintos a los incorporados.

La reforma propuesta es un ejercicio legítimo de esta autonomía, donde los asociados deciden soberanamente establecer un requisito que consideran esencial para la dirección de la entidad.

Finalmente, se considera incluir un párrafo al Art 9 donde se indique que los nuevos usuarios (*especialmente los que vienen de otras EPS o los que son afiliado a ASMET pero de diversos municipios del país*), deban tener sus **Derechos Políticos** limitados.

Modificación al Artículo 9 (Derechos de los Asociados)

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los asociados cuya afiliación provenga de EPS distintas a ASMET SALUD EPS e incluso los afiliados a ASMET SALUD EPS de los municipios no incorporados y que ingresen a la organización a partir de la fecha de aprobación de la presente reforma, **no podrán ser elegidos para cargos de administración,**



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A289

dirección o control (*Junta Directiva, Representación Legal, Comités*). Sus derechos se limitarán exclusivamente al disfrute de los servicios de bienestar y previsión social y podrán ejercer funciones administrativas dentro de la Mutual.

Al asegurar que los directivos provengan y residan en los municipios fundadores, se garantiza que las decisiones estratégicas sean tomadas por quienes comprenden de primera mano las necesidades y el contexto social que motivaron la creación de la Mutual.

Esto constituye un "blindaje" necesario para proteger el enfoque local y el carácter social de la organización, especialmente ante una futura expansión nacional de su base de asociados. Se trata de una medida prudente para que el crecimiento no diluya la identidad ni los principios fundacionales de la entidad.

En este momento se somete a VOTACION de la asamblea esta reforma parcial del art 7 en su literal a, adición del párrafo en el Art. 39, adición del literal g en el Art 49 y adición de párrafo en el Art. 9 de los estatutos y se obtuvo la siguiente votación: Fue aprobada por UNANIMIDAD (62 votos de los delegados hábiles presentes).

Se continúa con el Orden del día, con el siguiente punto:

11. ELECCION JUNTA DIRECTIVA (PRINCIPALES Y SUPLENTES NUMERICOS)

Se hacen las siguientes propuestas respecto a la forma de elección:

- Que se haga por número de ASOCIADOS, es decir, que los primeros cupos serán los designados en JUNTA DIRECTIVA y los restantes van a los de CONTROL SOCIAL.
- Que se haga por LISTA única.

Se somete a votación la propuesta de elección por NUMERO DE ASOCIADOS y votan 54 votos de los delegados hábiles presentes.

Se somete a votación la propuesta de elección por LISTA y votan 8 votos de los delegados hábiles presentes.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a efectuar el nombramiento de los miembros principales de la JUNTA DIRECTIVA, por lo que, al ser el sistema por cociente electoral,



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A290

en el presente caso, al presentarse una sola plancha los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **UNANIMIDAD**, quedando conformada la JUNTA DIRECTIVA a partir del 1 de abril de 2026 de la siguiente manera:

1. **RAFAEL ORLANDO CHAUX** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 6.261.203
2. **ILDA JULIETA RIOS PAYA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.337.977
3. **MARGARITA MUÑOZ CARDOSA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.598.196
4. **JULIO ALBERTO CUELLAR SUAREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 11.314.552
5. **JOSE EUDALDO BAMBAGUE** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.735.464

Como consecuencia de lo anterior, se procede a efectuar el nombramiento de los miembros SUPLENTE NUMERICOS de la JUNTA DIRECTIVA, por lo que, en el presente caso de conformidad con los estatutos, los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **UNANIMIDAD**, quedando conformado los SUPLENTE NUMERICOS de la JUNTA DIRECTIVA a partir del 1 de abril de 2026 de la siguiente manera:

1. **VIRGINA GAITAN CULMA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 55.180.332
2. **LUZNEY CARVAJAL GUTIERREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 30.508.860.

En este momento, los miembros principales y suplentes numéricos designados, presentes en el acto, **manifiestan conocer y aceptar** las responsabilidades inherentes a los cargos para los cuales han sido nombrados. En consecuencia, rinden **juramento** ante la Asamblea General de ASMET MUTUAL, comprometiéndose a ejercer sus funciones con lealtad, transparencia y diligencia, en estricto cumplimiento de los estatutos, reglamentos internos y la normatividad vigente que rige a la entidad, velando en todo momento por los intereses de los asociados y el fortalecimiento institucional de ASMET MUTUAL.

Acto seguido, cada uno de los designados acepta formalmente el cargo para el cual fue elegido.

La Asamblea General de Delegados deja expresa constancia de que, en estricta observancia de lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos vigentes de ASMET MUTUAL —el cual establece que *"se elegirán suplentes numéricos en lista, quienes reemplazarán a los*



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A291

principales en caso de ausencia, siguiendo el orden de votación y sin estar asignados a un miembro titular específico"—, y considerando que la disposición estatutaria en mención no fija un número mínimo, máximo ni proporcional de suplentes numéricos respecto de los cinco (5) integrantes principales, esta Asamblea, en ejercicio de la autonomía soberana que le confieren los Artículos 26 y 38 de los Estatutos y el Decreto-Ley 1480 de 1989, ha procedido a designar dos (2) suplentes numéricos, conforme al sistema electoral aprobado en la presente sesión y a las postulaciones efectivamente presentadas que cumplieran los requisitos estatutarios para ser dignatarios, contenidos en el Artículo 49, incluyendo el requisito de domicilio y residencia permanente en los municipios incorporados que dieron origen a la Mutual, según la reforma parcial aprobada en esta misma Asamblea. En consecuencia, la designación de dos (2) suplentes numéricos se efectúa con plena validez jurídica y eficacia estatutaria, sin perjuicio de que la Junta Directiva entrante, en uso de sus facultades, pueda recomendar a una próxima Asamblea la reforma del Artículo 39 con el fin de establecer un número determinado de suplentes numéricos para futuras elecciones.

Por lo que, debe actualizarse la información y determinaciones aquí estipuladas en la Cámara de Comercio del Cauca.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a efectuar el nombramiento de los miembros de CONTROL SOCIAL que para este caso se nombran con los mismos lineamientos arriba indicados, por lo que, en el presente caso, los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

- i. **EVARISTO NAVIA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.710.256
- ii. **LUIS ANTONIO VELASCO QUINTANA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.717.306.
- iii. **MAURO MARINO MUÑOZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 76.307.339

- *Los miembros designados para conformar el **Comité de Control Social**, presentes en el acto, manifiestan conocer y aceptar las responsabilidades inherentes a los cargos para los cuales han sido nombrados. En consecuencia, rinden juramento ante la Asamblea General de ASMET MUTUAL, comprometiéndose a ejercer sus funciones de vigilancia, seguimiento y control con independencia, objetividad y transparencia, en estricto cumplimiento de los estatutos, reglamentos internos y la*



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A292

- *normatividad vigente, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de participación democrática y a la defensa de los derechos e intereses de todos los asociados de ASMET MUTUAL.*
- *Acto seguido, cada uno de los designados acepta formalmente el cargo para el cual fue elegido.*

Como consecuencia de lo anterior, conforme lo señalan los estatutos, los miembros de CONTROL SOCIAL tendrán SUPLENTE PERSONALES por lo que, en el presente caso, los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **UNANIMIDAD**, quedando conformada por las siguientes personas para su cargo a partir del 1 de abril de 2026, a:

1. **NELSON ALIRIO BOLAÑOZ BENAVIDES** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10.590.566 como suplente personal de **EVARISTO NAVIA**
 2. **ARNOBIA VILLEGAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.544.765 como suplente personal de **LUIS ANTONIO VELASCO QUINTANA**.
 3. **MELIDA COLLAZOS MOSCA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 25.630.565 como suplente personal de **MAURO MARINO MUÑOZ**
- *Acto seguido, se procede a tomar juramento a quienes han sido designados como suplentes personales del Comité de Control Social. Cada uno de ellos, hallándose presentes en el recinto, declara ante la Asamblea General de ASMET MUTUAL su plena disposición para asumir las funciones de control y vigilancia cuando las circunstancias así lo requieran. Se obligan a actuar con rectitud, imparcialidad y sentido de pertenencia institucional, respetando en todo momento los principios solidarios que rigen a ASMET MUTUAL, sus estatutos y demás normas aplicables, garantizando la continuidad y eficacia de los procesos de control social en beneficio de la comunidad asociada.*
 - *Acto seguido, cada uno de los suplentes personales designados acepta formalmente el cargo para el cual fue elegido.*

Como consecuencia de lo anterior, se procede a efectuar el nombramiento de los miembros principales de la JUNTA DIRECTIVA, por lo que, los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **UNANIMIDAD**, quedando conformada la JUNTA DIRECTIVA a partir del 1 de abril de 2026 de la siguiente manera:



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A293

Ahora bien, como se estipuló en los estatutos, los miembros del COMITÉ DE EDUCACIÓN que para este caso se nombran con los mismos lineamientos arriba indicados, por lo que, los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **UNANIMIDAD**, quedando conformada por las siguientes personas, respetando estrictamente los estatutos:

- **EMIGDIO BAMBAGUE MUÑOZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 76.285.004
- **BERNARDO DIAZ CHOCO** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.637.122
- **JULIO EURIPIDES MOSQUERA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 14.933.047
- *Seguidamente, se procede a tomar juramento a los miembros designados para conformar el Comité de Educación de ASMET MUTUAL. Estando presentes en el recinto, cada uno de ellos expresa ante la Asamblea General su compromiso de dedicar sus esfuerzos al diseño, promoción y ejecución de programas educativos que fortalezcan la formación solidaria, el sentido de pertenencia y el desarrollo integral de los asociados y sus familias. Se comprometen a desempeñar sus funciones con entusiasmo, responsabilidad y vocación de servicio, actuando siempre en consonancia con los valores cooperativos y solidarios que fundamentan la razón de ser de ASMET MUTUAL, sus estatutos y la normatividad vigente.*
- *Acto seguido, cada uno de los miembros designados acepta formalmente el cargo para el cual fue elegido.*

Finalmente, como se estipuló en los estatutos, la designación de los miembros del **COMITÉ DE CONCILIACIÓN** que para este caso se nombran con los mismos lineamientos arriba indicados, en el presente caso, los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **conforme a la siguiente votación**, quedando conformada la votación así:

1. **LUZ EDILMA URBANO JURADO** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.519.657: Obtuvo 6 VOTOS
2. **ARIEL LLANTEN ERAZO** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 76.236.829: Obtuvo 23 VOTOS .



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A294

3. ANA POLONIA ARARAT MINA identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.327.831: Obtuvo 15 VOTOS
4. Se ABSTIENEN de VOTAR: 18 delegados presentes.

En ese orden quedan nombrados los señores como miembros del COMITÉ DE CONCILIACION a partir del 1 de abril de 2026:

1. ARIEL LLANTEN ERAZO identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 76.236.829
 2. ANA POLONIA ARARAT MINA identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.327.831
- *Acto seguido, se procede a tomar juramento a los dos delegados designados para integrar el Comité de Conciliación de ASMET MUTUAL. Presentes en el recinto, ambos delegados manifiestan ante la Asamblea General su firme propósito de ejercer sus funciones con ecuanimidad, imparcialidad y espíritu conciliador, actuando como facilitadores en la resolución pacífica de las diferencias que pudieren surgir entre los asociados o entre estos y la entidad. Se comprometen a preservar la armonía institucional y el clima de convivencia que caracterizan a*
 - *ASMET MUTUAL, guiando su actuación en todo momento por los principios de justicia, buena fe y respeto mutuo, en estricto apego a los estatutos y disposiciones reglamentarias vigentes.*
 - *Acto seguido, ambos delegados aceptan formalmente el cargo para el cual fueron elegidos.*

12. INTERVENCIÓN DE INVITADOS

- **PRIMER INVITADO**, GUSTAVO AGUILAR expone las diversas alternativas para rescatar a ASMET SALUD EPS e invita a que se sigan efectuando diversas actuaciones para pretender la recuperación de la EPS y que no se pierda el legado que socialmente fundó a ASMET SALUD EPS SAS y a ASMET MUTUAL.
- **Se deja constancia**, que tanto el REVISOR FISCAL como el REPRESENTANTE LEGAL DE LA IPS MUTUAL ya intervinieron.



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A295

13. PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS

- a. Toma la palabra el señor ORLANDO CHAUX y solicita que se haga una condonación de la deuda de asociados inhábiles, que se haga al menos al 2020 o al 2021. La otra propuesta es hacer un PLANTÓN en defensa de la EPS.
- b. Don Julio Cuellar indica que si se condona son platas que nunca van a regresar a la MUTUAL. La condonación se puede hacer, pero se recomienda realizar hasta el año 2020. Y solicita que la ASAMBLEA que se delegue a la JUNTA DIRECTIVA para determinar lo respectivo a la condonación y no incurrir en riesgos o infracciones legales, estatutarias y tributarias.

En este momento se somete a VOTACION la solicitud de delegar a la JUNTA DIRECTIVA para que estudie, tramite y formalice lo pertinente para el tema de la CONDONACIÓN de aportes y se obtuvo la siguiente votación: Fue aprobada por **UNANIMIDAD (62 votos de los delegados hábiles presentes)**.

- c. Toma la palabra la señora LUZNEY CARVAJAL y agradece a la junta directiva saliente, y a la señora MARLENY RAMIREZ. Hace la propuesta de que se pueda hacer una reseña histórica de la MUTUAL. Y hablo por el comité del CAQUETÁ y solicito que nos tengan en cuenta a los miembros del comité, al menos un incentivo para que el comité se anime a seguir trabajando.
- d. El presidente de Asamblea señor EVARISTO NAVIA solicita a la asamblea, autorizar al Representante Legal de Asmet Mutual, a realizar los trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para la actualización del registro y seguir perteneciendo como ESAL.



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A296

En este momento se somete a VOTACION de la solicitud de autorización y se obtuvo la siguiente votación: Fue aprobada por **UNANIMIDAD (62 votos de los delegados hábiles presentes)**.

- e. Interviene la señora MARLENY RAMIREZ y felicita la elección de la JUNTA DIRECTIVA y aplaude que se hayan abierto las puertas de la MUTUAL a otras EPS y hace un llamado a que debemos participar más en las cosas de la EMPRESA.
- f. Interviene la señora MARGARITA MUÑOZ y hace la claridad de que independiente de que tengan más o menos asociados, es la ASAMBLEA la que toma las decisiones, es la ASAMBLEA la máxima autoridad y tiene la potestad, acá determinamos que la JUNTA DIRECTIVA se elige por número de asociados y no por LISTAS o PLANCHAS. Recomendando que en las próximas votaciones estemos más atentos y coloquemos las propuestas antes de votar.

14. CLAUSURA

El presidente de la Asamblea da gracias a Dios y los más sinceros agradecimientos a los delegados, por la participación a la Asamblea e igualmente a los invitados, a la Revisoría Fiscal y a los colaboradores.

Siendo las 04:20 p.m. del día VEINTE (20) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se da por terminada la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Asmet Mutual.

La presente Acta es fiel copia del original.

EVARISTO NAVIA
Presidente de Asamblea

ILDA JULIETA RIOS PAYA
Secretaria Asamblea



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A297

ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET MUTUAL
XXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
ACTA ACLARATORIA DEL ACTA No. 36 DEL 20 DE MARZO DEL AÑO 2026

En el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, los suscritos Presidente y Secretaria de la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET MUTUAL, reunidos el día 2 de Junio de 2026 en la ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET MUTUAL para los efectos del presente documento, dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Que el Acta No. 36 del 20 de marzo de 2026, correspondiente a la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de ASMET MUTUAL, es **fiel copia del original** que reposa en los archivos de la entidad, sin que mediante la presente acta aclaratoria se modifique, adicione o suprima decisión alguna allí adoptada por la máxima autoridad de la asociación.

SEGUNDO. Que el objeto exclusivo de la presente acta aclaratoria consiste en **aclarar el numeral 11 del Orden del Día** de la referida Asamblea, relativo a la elección de dignatarios, con el fin de que su contenido quede precisado de la siguiente manera:

ACLARACIÓN DEL NUMERAL 11 DEL ORDEN DEL DÍA

– ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA (PRINCIPALES Y SUPLENTE NUMÉRICOS)

Se hacen las siguientes propuestas respecto a la forma de elección:

- Que se haga por número de ASOCIADOS, es decir, que los primeros cupos serán los designados en JUNTA DIRECTIVA y los restantes van a los de CONTROL SOCIAL.
- Que se haga por LISTA única.

Se somete a votación la propuesta de elección por NÚMERO DE ASOCIADOS y votan **54 votos de los delegados hábiles presentes.**

Se somete a votación la propuesta de elección por LISTA y votan **8 votos de los delegados hábiles presentes.**

Como consecuencia de lo anterior, se procede a efectuar el nombramiento de los miembros principales de la JUNTA DIRECTIVA, por lo que, al ser el sistema por cociente electoral, en el presente caso, al presentarse una sola plancha los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **UNANIMIDAD**, quedando conformada la JUNTA DIRECTIVA a partir del 1 de abril de 2026 de la siguiente manera:

- **RAFAEL ORLANDO CHAUX** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 6.261.203
- **ILDA JULIETA RIOS PAYA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.337.977
- **MARGARITA MUÑOZ CARDOSA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.598.196



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A298

- JULIO ALBERTO CUELLAR SUAREZ identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 11.314.552
- JOSE EUDALDO BAMBAGUE identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.735.464

Como consecuencia de lo anterior, se procede a efectuar el nombramiento de los miembros SUPLENTE NUMÉRICOS de la JUNTA DIRECTIVA, por lo que, en el presente caso de conformidad con los estatutos, los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **UNANIMIDAD**, quedando conformada la totalidad de SUPLENTE NUMÉRICOS de la JUNTA DIRECTIVA a partir del 1 de abril de 2026 de la siguiente manera:

- VIRGINIA GAITAN CULMA identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 55.180.332
- LUZNEY CARVAJAL GUTIERREZ identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 30.508.860

En este momento, los miembros principales y suplentes numéricos designados, presentes en el acto, manifiestan conocer y aceptar las responsabilidades inherentes a los cargos para los cuales han sido nombrados. En consecuencia, rinden juramento ante la Asamblea General de ASMET MUTUAL, comprometiéndose a ejercer sus funciones con lealtad, transparencia y diligencia, en estricto cumplimiento de los estatutos, reglamentos internos y la normatividad vigente que rige a la entidad, velando en todo momento por los intereses de los asociados y el fortalecimiento institucional de ASMET MUTUAL.

Acto seguido, cada uno de los designados acepta formalmente el cargo para el cual fue elegido.

La Asamblea General de Delegados deja expresa constancia de que, en estricta observancia de lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos vigentes de ASMET MUTUAL —el cual establece que “se elegirán suplentes numéricos en lista, quienes reemplazarán a los principales en caso de ausencia, siguiendo el orden de votación y sin estar asignados a un miembro titular específico”—, y considerando que la disposición estatutaria en mención no fija un número mínimo, máximo ni proporcional de suplentes numéricos respecto de los cinco (5) integrantes principales, esta Asamblea, en ejercicio de la autonomía soberana que le confieren los Artículos 26 y 38 de los Estatutos y el Decreto-Ley 1480 de 1989, ha procedido a designar exclusivamente dos (2) suplentes numéricos, conforme al sistema electoral aprobado en la presente sesión y a las postulaciones efectivamente presentadas que cumplieran los requisitos estatutarios para ser dignatarios, contenidos en el Artículo 49, incluyendo el requisito de domicilio y residencia permanente en los municipios incorporados que dieron origen a la Mutual, según la reforma parcial aprobada en esta misma Asamblea. En consecuencia, la designación de dos (2) suplentes numéricos se efectúa con plena validez jurídica y eficacia estatutaria, sin perjuicio de que la Junta Directiva entrante, en uso de sus facultades, pueda recomendar a una próxima Asamblea la reforma del Artículo 39 con el fin de establecer un número determinado de suplentes numéricos para futuras elecciones.



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A299

Por lo que, debe actualizarse la información y determinaciones aquí estipuladas en la Cámara de Comercio del Cauca eliminando los renglones de suplentes nombrados previamente a la presente acta, y que se encuentren certificados exclusivamente los 2 suplentes mencionados, conforme a los estatutos vigentes.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a efectuar el nombramiento de los miembros de CONTROL SOCIAL que para este caso se nombran con los mismos lineamientos arriba indicados, por lo que, en el presente caso, los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

- **EVARISTO NAVIA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.710.256
- **LUIS ANTONIO VELASCO QUINTANA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.717.306
- **MAURO MARINO MUÑOZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 76.307.339

*Los miembros designados para conformar el **Comité de Control Social**, presentes en el acto, manifiestan conocer y aceptar las responsabilidades inherentes a los cargos para los cuales han sido nombrados. En consecuencia, rinden juramento ante la Asamblea General de ASMET MUTUAL, comprometiéndose a ejercer sus funciones de vigilancia, seguimiento y control con independencia, objetividad y transparencia, en estricto cumplimiento de los estatutos, reglamentos internos y la normatividad vigente, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de participación democrática y a la defensa de los derechos e intereses de todos los asociados de ASMET MUTUAL.*

Acto seguido, cada uno de los designados acepta formalmente el cargo para el cual fue elegido.

Como consecuencia de lo anterior, conforme lo señalan los estatutos, los miembros de CONTROL SOCIAL tendrán SUPLENTE PERSONALES por lo que, en el presente caso, los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **UNANIMIDAD**, quedando conformada por las siguientes personas para su cargo a partir del 1 de abril de 2026:

- **NELSON ALIRIO BOLAÑOZ BENAVIDES** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10.590.566 como suplente personal de **EVARISTO NAVIA**
- **ARNOBIA VILLEGAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.544.765 como suplente personal de **LUIS ANTONIO VELASCO QUINTANA**.
- **MELIDA COLLAZOS MOSCA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.630.565 como suplente personal de **MAURO MARINO MUÑOZ**

Acto seguido, se procede a tomar juramento a quienes han sido designados como suplentes personales del Comité de Control Social. Cada uno de ellos, hallándose presentes en el



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A300

recinto, declara ante la Asamblea General de ASMET MUTUAL su plena disposición para asumir las funciones de control y vigilancia cuando las circunstancias así lo requieran. Se obligan a actuar con rectitud, imparcialidad y sentido de pertenencia institucional, respetando en todo momento los principios solidarios que rigen a ASMET MUTUAL, sus estatutos y demás normas aplicables, garantizando la continuidad y eficacia de los procesos de control social en beneficio de la comunidad asociada.

Acto seguido, cada uno de los suplentes personales designados acepta formalmente el cargo para el cual fue elegido.

Ahora bien, como se estipuló en los estatutos, los miembros del COMITÉ DE EDUCACIÓN que para este caso se nombran con los mismos lineamientos arriba indicados, por lo que, los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen por **UNANIMIDAD**, quedando conformada por las siguientes personas, respetando estrictamente los estatutos:

- EMIGDIO BAMBAGUE MUÑOZ identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 76.285.004
- BERNARDO DIAZ CHOCO identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.637.122
- JULIO EURIPIDES MOSQUERA identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 14.933.047

Seguidamente, se procede a tomar juramento a los miembros designados para conformar el Comité de Educación de ASMET MUTUAL. Estando presentes en el recinto, cada uno de ellos expresa ante la Asamblea General su compromiso de dedicar sus esfuerzos al diseño, promoción y ejecución de programas educativos que fortalezcan la formación solidaria, el sentido de pertenencia y el desarrollo integral de los asociados y sus familias. Se comprometen a desempeñar sus funciones con entusiasmo, responsabilidad y vocación de servicio, actuando siempre en consonancia con los valores cooperativos y solidarios que fundamentan la razón de ser de ASMET MUTUAL, sus estatutos y la normatividad vigente.

Acto seguido, cada uno de los miembros designados acepta formalmente el cargo para el cual fue elegido.

Finalmente, como se estipuló en los estatutos, la designación de los miembros del COMITÉ DE CONCILIACIÓN que para este caso se nombran con los mismos lineamientos arriba indicados, en el presente caso, los miembros presentes de la ASAMBLEA lo hacen conforme a la siguiente votación, quedando conformada la votación así:

- LUZ EDILMA URBANO JURADO identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.519.657: Obtuvo 6 VOTOS
- ARIEL LLANTEN ERAZO identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 76.236.829: Obtuvo 23 VOTOS
- ANA POLONIA ARARAT MINA identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.327.831: Obtuvo 15 VOTOS



Asociación Mutual la Esperanza Asmet Mutual
Nit:817.000.248-3
Libro de Actas de Asamblea o Junta De Asociados

AM A301

- Se ABSTIENEN de VOTAR: 18 delegados presentes.

En ese orden quedan nombrados los señores como miembros del COMITÉ DE CONCILIACIÓN a partir del 1 de abril de 2026:

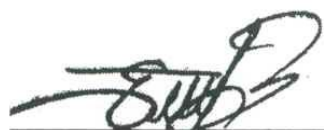
- ARIEL LLANTEN ERAZO identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 76.236.829
- ANA POLONIA ARARAT MINA identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.327.831

Acto seguido, se procede a tomar juramento a los dos delegados designados para integrar el Comité de Conciliación de ASMET MUTUAL. Presentes en el recinto, ambos delegados manifiestan ante la Asamblea General su firme propósito de ejercer sus funciones con ecuanimidad, imparcialidad y espíritu conciliador, actuando como facilitadores en la resolución pacífica de las diferencias que pudieren surgir entre los asociados o entre estos y la entidad. Se comprometen a preservar la armonía institucional y el clima de convivencia que caracterizan a ASMET MUTUAL, guiando su actuación en todo momento por los principios de justicia, buena fe y respeto mutuo, en estricto apego a los estatutos y disposiciones reglamentarias vigentes.

Acto seguido, ambos delegados aceptan formalmente el cargo para el cual fueron elegidos.

TERCERO. Que, salvo la aclaración del numeral 11 del Orden del Día contenida en el presente documento, se ratifica en su integridad el contenido del Acta No. 36 del 20 de marzo de 2026, la cual conserva plena validez y eficacia jurídica.

La presente Acta Aclaratoria es fiel copia del original y se suscribe por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea General de Delegados.


EVARISTO NAVIA
Presidente de Asamblea


ILDA JULIETA RIOS PAYA
Secretaria Asamblea